



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.828.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 7.605, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 7.499, de fecha 26 de noviembre de 2025, que autoriza la realización de la actividad denominada "Chocolatada de Perú".
- IX. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 28 de noviembre de 2025.
- X. Memorando N° 5.655, de fecha 28 de noviembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- XI. Memorando N° 224, de fecha 28 de noviembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Mario Geraldo Ortiz**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- XII. Memorando N° 5.848, de fecha 16 de diciembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo a rendir a don **Mario Geraldo Ortiz**, destinado para los gastos a la compra de insumos para chocolate caliente, minis pan de pascua, minis bebidas, botas de dulces, insumos para catering, y pasajes.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 7.499, de fecha 26 de noviembre de 2025, se autoriza la realización de la actividad denominada "**Chocolatada de Perú**", la cual se realizará el día martes 23 de diciembre del presente año, desde las 16:00 hasta las 19:00 horas, en la sede Génesis, ubicada en calle Los Naranjos 2931.
- II. Que, para tal efecto, se hace necesario cubrir **gastos operacionales** correspondientes a la **compra de insumos para chocolate caliente, minis pan de pascua, minis bebidas, botas de dulces, insumos para catering, y pasajes.**
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$650.000.- a don **Mario Geraldo Ortiz**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), responsable para cubrir los gastos destinados a la actividad "Chocolatada de Perú".

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Mario Geraldo Ortiz**, RUT _____, Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos de la compra de insumos para chocolate caliente, 60 mini pan de pascua, 60 mini bebidas, 60 botas de dulces, insumos para catering, y pasajes, para la actividad denominada "Chocolatada de Perú".

Monto Solicitado	\$650.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 MES		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.179	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	215.22.01.001/ 215.22.08.007	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF

Multicultural